

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 12 de marzo de 2020. Al Despacho para proveer, el proceso ordinario N°. **2020-051** de **GERALD YAMIT CHAPARRO PÉREZ** contra **KATA S. A. S.**, informando que la apoderada del actor sustituyó poder (fls. 103-104). Así mismo que entre el día 16 de marzo y el 30 de junio no corrieron términos por Acuerdo del C. S. de la J.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de julio del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. **OLGA LUCÍA CUADROS MORENO**, identificada con la C. C. 65.710.074 y T. P. 60.772 del C. S. de la J., para actuar como apoderada sustituta del demandante **GERALD YAMIT CHAPARRO PÉREZ**, en los términos previstos en el poder (fl. 104).

De otra parte, se dispone **REQUERIR** a la parte actora para que proceda a surtir la notificación del auto admisorio a la demandada **KATA S. A. S.**, para lo cual se concede el término de diez (10) días.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

OsB

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 65 de fecha 06/07/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ